

LA LIGUA, 16 OCT 2026

MAT.: Modificación
Presupuestaria N°06.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 9741/17.12.2025, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2026.
7. Acta N° 33 de fecha 07 Octubre 2026 del Concejo Municipal ordinario de La Ligua, donde aprueba modificación presupuestaria N°06 del Depto. de Salud Municipal.
8. Certificado N° 120/2026; acuerdo de concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificación presupuestaria para incorporar en forma parcial recursos al presupuesto municipal de Salud con el objetivo de cubrir las necesidades del departamento de salud municipal de La Ligua.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la modificación al presupuesto de Salud Municipal vigente para el año 2026, con la finalidad de incorporar en forma parcial recursos al presupuesto municipal de Salud Ítem de ingresos hacia la cuenta de gastos detalladas a continuación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



PRESUPUESTO DE INGRESO:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	SUB.SUB.ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
08	01	002			RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196 Y LEY 19.11 ART. UNICO.	50.000 .-
					TOTAL A AUMENTAR	\$ 50.000 .-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	SUB.SUB.ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
21	02	001	001		SUELDOS BASE	20.000 .-
21	03	001			HONORARIOS A SUMA ALZADA, PERSONAS NATURALES	30.000 .-
					TOTAL, A AUMENTAR	\$ 50.000 .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Maria Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL



Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Salud
 - Archivo
 - Correlativo
- PPV/FMO/LSP/ccj



Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl



Secretaría Municipal



CERTIFICADO N° 120/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 33 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 07 de octubre de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	SUB.	SUB.	ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
08	01	002					RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196 Y LEY 19.11 ART. UNICO.	50.000 .-
							TOTAL A AUMENTAR	\$ 50.000 .-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	SUB.	SUB.	ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
21	02	001	001				SUELDOS BASE	20.000 .-
21	03	001					HONORARIOS A SUMA ALZADA, PERSONAS NATURALES	30.000 .-
							TOTAL A AUMENTAR	\$ 50.000 .-

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Salud Municipal.

La Ligua, a 08 de octubre de 2026.-